

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1314 *Corrección de errores del Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual.*

Advertidos errores por omisión en el Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 315, de 31 de diciembre de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 147029, en el Anexo I, al final de la página, debe incluirse un cuadro con el siguiente contenido:

«A/A. SR. SECRETARIO DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.»

En la página 147033, dentro de las Instrucciones para cumplimentar el modelo oficial del Anexo IV, en el apartado (3), tercer guión, tercera línea, donde dice: «... del Real Decreto ___/2011, de ___ de _____, por...», debe decir: «... del Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por...».